

2.F. La forma de atención a la diversidad del alumnado.

El Plan de Atención a la Diversidad debe ser entendido como un conjunto de actuaciones, adaptaciones curriculares, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que un centro diseña, selecciona y pone en práctica para proporcionar al conjunto del alumnado del Centro la respuesta más ajustada a sus necesidades educativas generales y particulares y atender a las dificultades que puede suponer la enseñanza de ciertas áreas o materias, intentando prevenir posibles dificultades de aprendizaje.

Queremos alcanzar estos objetivos:

- Realizar una identificación y detección temprana de dificultades de aprendizaje, de discapacidades, de circunstancias desfavorecedoras socialmente, de altas capacidades, de problemas de logopedia, en el conjunto del alumnado.
- Establecer las diferentes medidas de atención a la diversidad en el centro, fijando las condiciones y recursos para su aplicación, con la finalidad de que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual y social, además de los objetivos establecidos con carácter general.
- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar.

Seguiremos los siguientes pasos:

- Durante la primera quincena del curso escolar, se estudiará la documentación sobre el alumnado a fin de detectar posibles necesidades. Se recabará información adicional de las familias, profesorado anterior, miembros de los equipos de orientación del centro y datos recogidos en la aplicación informática SÉNECA.
- Se celebrarán reuniones iniciales (profesorado, orientador) con las familias para conocer información sobre la situación familiar y el alumnado y relacionar ésta con la información académica. Se realizarán cuantas reuniones con la familia se consideren necesarias para hacer un correcto seguimiento de la evolución escolar y para intentar suscribir compromisos de colaboración en la tarea que se programe.
- En el mes de septiembre, se recogerán datos de evaluación inicial en los distintos cursos en las áreas instrumentales. Éstas tendrán como referente los indicadores de evaluación marcados para cada área instrumental en el curso anterior. Con estos datos se hará una primera propuesta de alumnado que esté en situación de ser objeto de actuaciones de atención a la diversidad. Se tendrán en cuenta estas observaciones para hacer la valoración del grupo de clase:
 - Alumnado que no ha promocionado de curso.
 - Alumnado que, aún promocionando de curso, no ha superado algún área instrumental.
 - Alumnado con ritmo lento y/o con dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales y/o que no haya desarrollado convenientemente hábitos de trabajo y estudio, en cualquier momento del curso.
 - Alumnado con dificultades de aprendizaje asociadas a condiciones personales, sociales o culturales desfavorables o alumnado inmigrante.
 - Alteraciones conductuales que interfieran en la adquisición de los áreas instrumentales.
 - Alumnado de NEE que presente un desfase en su competencia curricular, dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo por motivo de discapacidad psíquica o sensorial, trastornos graves de conducta o incorporación tardía al sistema educativo.

- Alumnado con dificultades en el lenguaje.
- Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Se pondrán en marcha las actuaciones correspondientes:

- Se tendrán en cuenta los programas de atención a la diversidad elaborados para el alumnado que presentaba dificultades de aprendizaje al finalizar el curso (tanto si promocionó, como si no lo hizo).
- Se irán elaborando nuevos programas con estrategias, actividades y actuaciones para el alumnado que presente dificultades puntuales en cualquier momento del desarrollo del proceso de aprendizaje.(Programa de refuerzo).
- Se continuará el trabajo propuesto para alumnado con ACIs, con ACI no significativa o con adaptaciones curriculares.
- Se elaborarían, igualmente, programas de atención a la diversidad para alumnado con altas capacidades.

Para atender a las actuaciones descritas anteriormente contaremos con:

- El profesorado que imparte las distintas áreas en cada grupo de clase, que tendrá en cuenta el programa de refuerzo del alumnado de su área.
- El profesorado de refuerzo del centro, que trabajará coordinadamente con el profesorado que imparte el área y teniendo también en cuenta el programa de refuerzo.
- El profesorado con disponibilidad horaria, que trabajará coordinadamente con el profesorado que imparte el área y teniendo también en cuenta el programa de refuerzo.
- El profesorado de PT, que trabajará coordinadamente con el profesorado que imparte las áreas correspondientes y seguirá las adaptaciones, ACIs o ACI del alumnado.
- El profesorado de AL, que trabajará coordinadamente con el profesorado de cada equipo de ciclo y seguirá el programa establecido para el tratamiento logopédico.
- El profesorado del PROA, que trabajará en coordinación con el tutor del curso donde se desarrolla el programa.
- Solicitaremos la colaboración familiar y buscaremos asesoramiento constante del personal de EOE.

Se tendrán en cuenta las siguientes posibilidades:

- Grupo de alumnado para recibir refuerzo fuera del aula.
- Apoyo en grupos ordinarios de clase, dentro del aula.
- Desdoblamiento de grupos en determinadas horas de algunas áreas instrumentales.
- Grupos flexibles de alumnado para Acompañamiento Escolar.

Durante el curso, en cada reunión del equipo docente se valorarán las modificaciones en el proceso educativo del alumnado con dificultades, así como de todo el conjunto de ellos, para establecer las modificaciones oportunas en el Plan de Atención a la Diversidad. El orientador, a petición del profesorado (mediante un protocolo determinado) hará un estudio del alumnado que se considere necesario para elaborar un informe psicopedagógico sobre el mismo.

El profesorado de PT, atenderá fuera del aula del grupo ordinario al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (con valoración psicopedagógica que aconseje la utilización del aula de PT), cualquiera que sea su tipología.

Se tendrán en cuenta estas premisas:

- Se evitará un número excesivo de alumnado en el Aula facilitando la consecución de los objetivos de este aula.
- Se aplicarán las adaptaciones curriculares no significativas o significativas elaboradas de acuerdo con las características y necesidades del alumnado.
- Se dará prioridad a alumnado con ACIS.
- Será atendido el alumnado de Primaria e Infantil (empezando por quienes posean las deficiencias de mayor importancia).
- Se pueden producir modificaciones a lo largo del curso con el alumnado que asiste al aula de P.T. Toman la decisión el profesor del aula de PT de acuerdo con el tutor o tutora del alumnado al que se refiere y el orientador del EOE.
- Existirá coordinación del profesorado del Aula de PT con el profesorado y las familias del alumnado afectado. Se realiza una reunión al inicio del primer trimestre. El profesorado de PT participará en las reuniones de equipo docente. El profesorado de AL, atenderá al alumnado fuera o dentro del grupo ordinario para aplicar los programas de refuerzo correspondiente.

El trabajo estará orientado a:

- Realizar tareas de prevención para detección precoz de las dificultades (en colaboración con el profesorado), identificación de las dificultades del alumnado en los aspectos relativos al habla, comunicación, lenguaje y audición e información a educadores y padres, presentando las convenientes orientaciones y programas.
- Desarrollar un Programa de Estimulación del Lenguaje Oral.
- Revisar la evolución comunicativo-lingüística del alumnado durante el primer trimestre llevando a cabo un seguimiento de las posibles dificultades.
- Realizar intervenciones educativas en relación a las necesidades detectadas y seguimiento de los casos.
- Asesorar y participar en cada uno de los niveles.
- Mantener reuniones periódicas con el profesorado y con el equipo de orientación educativa.
- Realizar tareas de asesoramiento a familias.

ANEXO VI EDUCACIÓN INFANTIL

ANEXO V EDUCACIÓN PRIMARIA (ADJUNTO)

(ALUMNADO DE REFUERZO , CON ASIGNATURAS PENDIENTES, ALTAMENTE MOTIVADOS Y REPETIDORES)



ANEXO V
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS
DIFERENCIAS INDIVIDUALES

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO O ALUMNA

Apellidos y nombre:

Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:	Nacionalidad:
Curso académico: 23-24	Curso:	Ciclo:	Grupo:	
Localidad: Peal de Becerro	Provincia: Jaén			
Tutor/a:				
Nombre de la madre/padre/tutor legal:	DNI/NIE:			
Teléfono:	Correo electrónico:			

2. DATOS DEL PROFESORADO IMPLICADO EN EL PROGRAMA

Equipo de ciclo:	
Tutor/a:	Áreas/ámbitos:

3. APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Programa de refuerzo de aprendizaje.	Fecha de inicio:	Fecha de fin:
Programa de profundización.	Fecha de inicio:	Fecha de fin:

4. PROPUESTA CURRICULAR DEL ÁREA/ÁMBITO

Área/ámbito: **Curso:**

ELEMENTOS CURRICULARES A REFORZAR

- Competencias específicas:



- Criterios de evaluación:

- Saberes básicos:

PROPUESTAS DE OTROS ASPECTOS A TRABAJAR EN EL PROGRAMA

- Tipos de actividades y tareas
- Formas de acceso a la información
- Recursos didácticos
- Agrupamientos, distribución de espacios y tiempos
- Instrumentos de evaluación



5. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA LEGAL DEL ALUMNADO

Fecha de comunicación:	Primer tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (1):	Segundo tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (2):
Los/las asistentes en representación de la familia o los representantes legales (1) o (2) manifiestan haber sido informados del contenido del Programa de Refuerzo del aprendizaje o Profundización.		
Primer tutor/a legal		Segundo tutor/a legal
Fdo.:	Fdo.:	

6. COLABORACIÓN FAMILIAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Colaboración en el Programa de Refuerzo del aprendizaje	Colaboración en el Programa de Profundización
Observaciones:	Observaciones:

7. OBSERVACIONES

--

8. FIRMA DEL PROFESOR/A IMPLICADO/A O TUTOR/A DEL ALUMNO/A AL QUE SE LE APLICA EL PROGRAMA

Fecha y firma

En Peal de Becerro a _____ de _____ de 2023

PROFESOR/A
Fdo.:

TUTOR/A

Fdo.: